

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Huépil, 22 de enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 184 /14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3286-3-LE14 denominada "Servicios Artísticos Festivales, Tucapel 2014", aprobada por Decreto Alcaldicio N°77 del 09.01.2014
- e) El Decreto Alcaldicio N°148 del 20.01.2014 que Aprueba Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación.
- f) El Acta de Apertura de fecha 21.01.2014
- g) El Acta de Ponderación e Informe Técnico de Adjudicación de Fecha 22.01.2014
- h) Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal, sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.

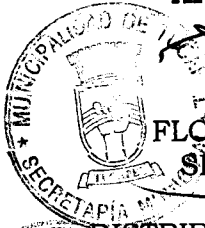
DECRETO

1. ADJUDIQUENSE la licitación Pública denominada "Servicios Artísticos Festivales, Tucapel 2014", al proveedor **Sra. Teresita Cortes Moraga, RUT.** [REDACTED] para que preste los servicios de producción de artistas que se detallan:

| Artista                | Festival             | Fecha           | Monto \$  |
|------------------------|----------------------|-----------------|-----------|
| Mauricio Flores        | Arco Iris de Huépil  | 01-Fberero-2014 | 3.277.778 |
| Lucho Arenas Junior    | La Laguna de Trupán  | 14-Febrero-2014 | 2.222.222 |
| La Gran Magia Tropical | El Cóndor de Tucapel | 15-Febrero-2014 | 2.166.667 |

2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$7.666.667.-**, impuesto incluido, a la cuenta 2208999-2208011, según corresponda, del presupuesto municipal vigente.
3. GENERENSE las órdenes de compra individuales por evento, según se establece en el punto 13 de las Bases Administrativas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]  
ALCALDE (s)  
BERGIO SALGADO SALAME

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/MVCO/DIRECTOR DAF

